



UNIVERSIDAD DE BURGOS

EL RECTOR

RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de *“Una beca de colaboración para proporcionar asistencia a los estudiantes de la Western Michigan University (EE.UU)”*, convocada el treintauno de mayo de dos mil dieciocho por el vicerrectorado de internacionalización, movilidad y cooperación,

RESUELVE:

Roger Guzmán Redondo Rodríguez

Quedando como suplentes:

1. **Ana Orive Izarra**
2. **Carmen Andrés Espiga**

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 28 de junio de 2018

EL RECTOR

Manuel Pérez Mateos

